

Resolución de la División de Anulación: Estimación parcial de la pretensión de cancelación

Resolución de la Sala de Recurso: Anulación parcial de la resolución impugnada en la medida en que se consideró completamente caducada la marca impugnada. Desestimación del recurso de Hipp & Co.

Motivos invocados: Infracción de los artículos 75, 51, apartado 1, letra b), y 78 del Reglamento n° 207/2009

Recurso interpuesto el 30 de abril de 2014 — Drogenhilfe Köln Projekt/OAMI

(Asunto T-319/14)

(2014/C 212/49)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Drogenhilfe Köln Projekt gGmbH (Colonia, Alemania) (representante: V. Schoene, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que anule la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 29 de enero de 2014 (asunto R 1356/2013-1) y devuelva el asunto a la Oficina para que ésta lo examine de nuevo.

Motivos y principales alegaciones

Marca comunitaria solicitada: Marca denominativa «Rauschbrille» para productos y servicios de las clases 9, 41 y 44

Resolución del examinador: Denegación del registro

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación del recurso

Motivos invocados: Infracción del artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento n° 207/2009.

Recurso interpuesto el 5 de mayo de 2014 — Sephora/OAMI — Mayfield Trading (Representación de dos líneas verticales)

(Asunto T-320/14)

(2014/C 212/50)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: francés

Partes

Demandante: Sephora (Boulogne Billancourt, Francia) (representante: H. Delabarre, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI: Mayfield Trading Ltd (Las Vegas, Estados Unidos de América)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

— Anule la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior de 24 de febrero de 2014 en el asunto R 1577/2013-4.

- Estime la oposición y desestime la solicitud de registro de la marca comunitaria n° 10 214 773 presentada el 24 de agosto de 2011 por la sociedad Mayfield Trading Ltd, para los productos de la clase 3 «*Productos de perfumería; cera depilatoria; aceites esenciales; jabones; cosméticos; cremas cosméticas; estuches rellenos de cosméticos; depilatorios (productos); agua depilatoria; gel depilatorio; lociones capilares; dentífricos*» y los servicios de las clases 35 «*Comercio de jabones, productos de perfumería, cremas, aceites esenciales, cosméticos, ceras para depilar, agua depilatoria, gel depilatorio y otros productos relacionados*» y 44 «*Tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de depilación y tratamientos de belleza*».
- Condenar en costas a la OAMI, incluidas las costas en que haya incurrido en el procedimiento sustanciado ante la Sala de Recurso de la OAMI.

Motivos y principales alegaciones

Solicitante de la marca comunitaria: Mayfield Trading Ltd

Marca comunitaria solicitada: Marca figurativa que representa dos líneas verticales para productos y servicios de las clases 3, 35 y 44 — Solicitud de marca comunitaria n° 10 214 773

Titular de la marca o del signo invocado en el procedimiento de oposición: Parte demandante

Marca o signo invocado: Marca nacional e internacional figurativa que representa una línea vertical para productos de la clase 3

Resolución de la División de Oposición: Desestimación de la oposición

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación del recurso

Motivos invocados: Infracción del artículo 75 y del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n° 207/2009.

Recurso interpuesto el 12 de mayo de 2014 — Volkswagen/OAMI (STREET)

(Asunto T-321/14)

(2014/C 212/51)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Volkswagen AG (Wolfsburg, Alemania) (representante: U. Sander, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 13 de marzo de 2014 en el asunto R 2025/2013-1.
- Condene en costas a la demandada.

Motivos y principales alegaciones

Marca comunitaria solicitada: Marca denominativa «STREET» para productos de las clases 12, 28 y 35

Resolución del examinador: Desestimación de la solicitud

Resolución de la Sala de Recurso: Denegación del recurso

Motivos invocados: Infracción del artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento n° 207/2009
